

27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 44 del 1 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea de Cundinamarca mediante Ordenanza 044 del 1 de febrero de 2021, autorizó al Gobierno Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000.000), para financiar los planes y programas de Inversión Pública Departamental contenidos en el Plan de Desarrollo "Cundinamarca — Región que Progresa" 2020 - 2024.

Que el artículo 3 de la Ordenanza 44 de 2021, indica: "Autorícese al Gobernador de Cundinamarca, a efectuar los ajustes que sean necesarios al presupuesto, plan financiero y plan plurianual de inversiones del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca ¡Región que Progresa!", 2020 – 2024 para la utilización y atención del servicio de la deuda que derive de la ampliación al cupo de endeudamiento que refiere la presente Ordenanza."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-079-2021 de fecha 23 de junio de 2021 informando que "en el artículo primero de la Ordenanza 44 de 2021, manifiesta ampliar el cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza 017 de 2020 hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000.000), o su equivalente en otras monedas para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica que estén contenidos en el Plan de desarrollo "Cundinamarca – Región que Progresa" a ejecutarse durante el periodo 2020-2024. "

Que mediante oficio de fecha 16 de julio de 2021, el Gerente del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), con el fin de "apoyar la reactivación económica de los municipios de Cundinamarca a través de la realización de convocatorias dirigidas a organizaciones comunales de los 116 municipios del Departamento, para ejecutar obras de impacto social y comunitario, logrando la generación de empleos directos y gestionados de compra de insumos y materiales que se requieran para la ejecución de obras en establecimientos de comercio locales.(...)"

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable 0157 del 30 de junio de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto.









Calle 26 #51-53 Bogota D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Codigo Postal +11321 -Telefono 749 1276/67/85/48









27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos, de acuerdo con la solicitud enunciada en el presente de Decreto, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO								
298434	2020004250451	29-06-2021	Consolidación del progreso de las Organizaciones Comunales del Departamento de Cundinamarca con Oportunidades, Obras, Herramientas y Capacidades de Gestión Cundinamarca								

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 27 de julio de 2021. aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), según certificación de la Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable de fecha 27 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-079-2021 de fecha 23 de junio de 2021, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR 40,000,000,000	
1				INGRESOS		
1.2				Recursos de capital	40.000,000,000	
1.2.07				Recursos de crédito interno	40.000,000,000	
1,2,07,01				Recursos de contratos de empréstitos internos	40,000,000,000	
120701004	0.000 C.C.	999999	6-4400	Banca comercial	40 000 000 000	
TOTAL ADICIÓN						

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, la suma total de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:









Calle 26 #81-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Codigo Postal 111321 Feletiono 749 1276/67 88.48



27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204

			2										
Cŏdigo	Descripción	Area Funcional	Programa Presipuesian (SCP+ Producto)	Fondo	Producto	Codigo Meta	Tipo de Meta	CONCEPTO	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA					40.000.000.00
			45					SECTOR- GOBIERNO TERRITORIAL					40,000,000,00
			99					PROGRAMA FORTALECTMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL					40,000,000,00
						427	PRODUCTO	MIETA PRODUCTO Realizar 1 450 obras dirigidas al Desarrollo Comunitario del Departamento	1450	NUM	126	882	40 000 000.00
			2020004250451					PROYECTO Consolidación del progreso de las Organizaciones Comunales del Departamento de Cundinamarea con Oportunidades, Obras, Herramientas y Capacidades de Gestion Cundinamarea					40 000 000 00
2 3 2 01 01 001 03 02	Autopistas, carreteras, calles	5/427/CC	20200042504514599031	6-4400	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Tecnica					33 892 773 84
2 3 2 01 01 001 03 16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	5/427/CC	20200042504514599031	6-4400	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Tecnica					839 160 84
2 3 2 01 01 001 03 18	Construccione s deportivas al aire libre	5/427/CC	20200042504514599031	6-4400	0.31			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Tecnica					1 491 841 50
2,3,2 01 01 001 03 19	Otras obras de ingenieria civil	5 427 CC	20200042504514599031	(s-44(W)	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Tecnica					3 776 223 80

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.









Calle 26 #51-53 Bogota D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal 111321 — Teletono 749 1276/67/85/48









Oue Progresa!

DECRETO No. 259 DE

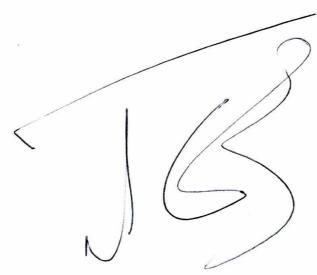
27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

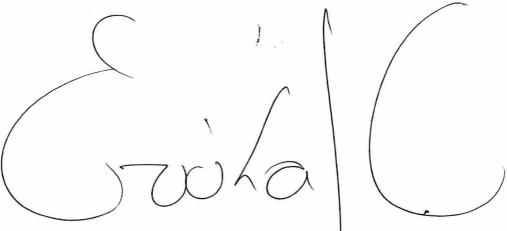
ARTÍCULO 5°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- Dado en Bogotá D.C., a los 27 JUL 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

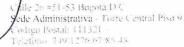
Becretaria de Hacienda















27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ADRIANA LUCÍA MELO MELO

Secretaria de Planeación (E)

LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ

Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: Liliana Triana C.

Técnico Operativo

Julio Cesar Traslaviña O.

Contratista

Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Germán Rodríguez Gil

Director Técnico – Secretaría de Planeación Freddy Gustavo Orjuela Hernández

Aprobó: Freddy Gustavo Orjud Secretario Jurídico









Calle 26 #51-53 Bogota D C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Codigo Postal 111321 — Teléfono 749 1276/67/85/48

⊘/CundiGob **⊘** a CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co

